



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 24 DE MAYO DE 1994

Número 117

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto número 48/94, de 29 de abril, sobre aceptación y atribución de funciones y medios en materia de radiodifusión.

4691

#### 2. Autoridades y personal

##### ASAMBLEA REGIONAL

Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de transcriptor.

4691

Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento.

4693

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Rectificación de errores en el Convenio Colectivo para el Servicio de Extinción Incendios y Salvamento Comunidad Autónoma de Murcia.

4694

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Convenio Colectivo de Trabajo para Salinera Española, S.A.

4694

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Procedimiento a empresas.

4698

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.

4700

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.

4701

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.

4703

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 619/93-C.

4706

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 13/92.

4706

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 852/94.

4706

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 935/92.

4707

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 80/93.

4707

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 41/92.

4708

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 375/90.

4709

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 34/91.

4709

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 678/93B.

4709

Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 113/93.

4710

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 852/93.

4710

De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 420-421/94.	4711	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 445/93.	4719
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 25/90.	4711	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.113/84.	4719
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 23/94.	4712	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 371/94.	4719
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 782/89.	4712	Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio 3.419/89.	4720
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.639/94.	4713	Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio 345/92.	4720
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 344/94.	4713	Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 462/93.	4720
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 972/93.	4713	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 483/90.	4721
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 729/94.	4714	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente 694-93-D.	4721
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.024/92.	4715	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio faltas 81/93.	4721
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 928/92.	4715	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 680-93-D.	4721
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 48/92.	4715	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 895/94.	4722
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 893/93.	4716	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 671/94.	4722
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 340/91.	4717	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 861/94.	4722
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.313/94.	4717	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 846/94.	4722
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 158/92.	4718		

#### IV. Administración Local

LORCA. Licencia para tren de lavadero automático de vehículos, en Ctra. de Granada, 340, Km. 266,90.	4723
MAZARRÓN. Aprobado inicialmente proyecto sobre "Modificación Puntual del Plan Parcial de la Ampliación de Ordenación Bahía".	4723
YECLA. Licencia para café-bar, en Plaza de la Purísima, 4, bajo.	4723
MURCIA. Licencia para carnicería, en calle Carmen, s/n., Cabezo de Torres.	4723
MURCIA. Licencia para almacén y exposición, en Polígono Industrial Oeste, calle Juan de la Cierva, El Palmar.	4723
MURCIA. Licencia para venta mayor de géneros de punto y confección, en Camino Tiñosa, s/n., Los Dolores.	4723
ALHAMA DE MURCIA. Diligencia de embargo de bienes inmuebles.	4724
MURCIA. Expropiación de bienes y derechos destinados a calle "B" no incluidos en polígonos de ejecución (Gestión expropiaciones. Expte. 240/92).	4725
ÁGUILAS. Licencia para venta al por menor de carnes frescas, en calle Dr. Luis Prieto, 34.	4725
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, en calle Severo Ochoa, 18, bajo.	4725
MURCIA. Aprobación definitiva del cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle ciudad número 8 de Murcia.	4725
ALCANTARILLA. Licencia para depósito de G.L.P., en calle Ángel Galindo, 35.	4725
ALCANTARILLA. Acordado retrotraer el expediente de Modificación del límite del Polígono 2b.3 "Fábrica de Esencia".	4725
CARTAGENA. Licencia para criadero de pavos, en Molino Arriba, Tallante.	4726
LORCA. Cancelación de garantías a la empresa "Abasa, S.A.". MURCIA. Expediente de solicitud de ser designado arrendatario don José Navarro.	4726
MURCIA. Anuncio.	4726
CARTAGENA. Licencia para cafetería, en Plaza del Rey, 2.	4726
MURCIA. Licencia para centro de formación de enseñanzas diversas, en calle Pintor Pedro Flores, 26, 1.ª I.	4727
MAZARRÓN. Licencia para café-bar, en calle Via, 61.	4727
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 16.4 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones.	4727
MURCIA. Licencia para venta de bocadillos y refrescos, en Avda. Miguel de Cervantes (Conver, 2.ª fase).	4727
MURCIA. Licencia para venta menor de productos alimenticios y bebidas, en calle Loreto, 11, Algezares.	4727
CAMPOS DEL RÍO. Aprobado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la matrícula sobre el Impuesto de Actividades Económicas.	4727
LORCA. Licencia para oficina bancaria, en Avda. Juan Carlos I, 17.	4727
MURCIA. Acuerdo relativo necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura del vial de conexión entre la Ctra. de Alicante y la Ctra. de Puente Tocinos.	4728
SANTOMERA. Solicitada instalación de café-bar, en Ctra. de Alquerías, s/n.	4728
MURCIA. Aprobación del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia.	4728
MULA. Licencia para depósito aéreo de gas propano, en el Niño de Mula.	4728
ALCANTARILLA. Licencia para taller mecánico de maquinaria, en Mariana Pineda, 11.	4728

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

DISPONGO

**6534 DECRETO N.º 48/94, de 29 de abril, sobre aceptación y atribución de funciones y medios en materia de radiodifusión.**

Conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución, por Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de la legislación básica del Estado, competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social.

Por Real Decreto 2.173/93, de 10 de noviembre, se realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de radiodifusión.

Por su parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 12, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deben ejercerla.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1994.

### Artículo 1.

Se aceptan las funciones de desarrollo legislativo y ejecución de titularidad estatal transferidas a la Comunidad Autónoma por la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, en los términos establecidos en su artículo 3, en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social; así como las funciones y servicios respecto a radiodifusión traspasados por el Real Decreto 2.173/1993, de 10 de diciembre.

### Artículo 2.

Se atribuyen a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, las competencias, funciones y servicios asumidos por la Comunidad Autónoma en materia de radiodifusión conforme a lo establecido en el artículo anterior.

### Disposiciones finales

#### Primera.

Por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

#### Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **M.ª Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

## 2. Autoridades y personal

Asamblea Regional

**6532 RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de transcriptor.**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que se tramita para la provisión en propiedad de cinco plazas de Transcriptor, vacantes en la plantilla orgánica del personal de la Cámara, y una vez aprobada por esta Presidencia, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública en ordenación alfabética, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Se hace saber que, de acuerdo con lo previsto en las

propias bases, dicha relación quedará elevada a definitiva si, en el plazo señalado, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Transcriptor (Convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 66, de 22 de marzo de 1994

### Aspirantes admitidos

Agüera Arenas, Florentina.  
Aguilar Conesa, Esther.  
Alfonseda Rojas, Basilio.  
Alija Martínez, Carmen.  
Alonso Rodríguez, Juan José.  
Alviz Sáez, María José.  
Andreo Carvajal, Mercedes.  
Ballesta Gómiz, Pedro Manuel.

Ballester Rives, José Antonio.  
Balsalobre García, María del Mar.  
Bernal Aznar, Carmen.  
Bernal Cava, Eulalia.  
Bernal García, Agustina.  
Blanco Ardil, Juana.  
Blanco Martínez, Manuel.  
Blaya Ambel, María del Mar.  
Boluda García, José.  
Cabezas Madrid, Andrés.  
Camacho Morote, María Dolores.  
Campillo Latorre, Carlos.  
Campillo Latorre, María del Carmen.  
Caparrós Tortosa, Verónica.  
Carrasco Esteban, Agustín.  
Carrasco Salas, Ángel.  
Carrión de Jodar, Carlos.  
Casado Celdrán, Antonio Javier.  
Castillo Orgiles, Antonio.  
Castillo Ros, María Isabel.  
Catalán Fernández, María Dolores.  
Cela Albarracín, María Dolores.  
Cerón García, Antonio José.  
Cerón Martínez, Margarita.  
Céspedes Romero, María Dolores.  
Coloma Martín, Roberto.  
Conejo Rodríguez, Aurora.  
Conesa Zamora, Ana Isabel.  
Conesa Zamora, María José.  
Correyero Guillén, Ascensión.  
Costa Fernández, Dorotea.  
Costa Fernández, Rosario.  
De Celis Ramos, Ana María.  
De Paco Manrubia, Alfredo.  
Díaz Cegarra, Fabiola.  
Domene Navarro, Pedro Alejandro.  
Egea Navarro, Isabel María.  
Egea Rosas, Ginés.  
Enciso Juján, Pilar.  
Espá Rodríguez de Rivera, Soledad.  
Espejo García, María Concepción.  
Espín Pérez-Santamaría, Concepción.  
Faz Leal, María de las Mercedes.  
Fernández-Campa Vázquez, Concepción.  
Fernández Martos, Jesús.  
Fernández Quiles, Yolanda.  
Ferrero Muñoz, Isabel María.  
Fidalgo Lorente, Eduardo.  
Francés Gómez, Rosa Juana.  
Frígola Limeres, María Fátima.  
Fuertes López, Rosa Esther.  
Galindo Mateo, Ángeles.  
Galván Lirola, María Luisa.  
García Aguaviva, Elisa.  
García Blaya, María del Pilar.  
García Cárceles, María Rosario.  
García Celdrán, Ana María.  
García Díaz, José Antonio.  
García Lorente, Marcelina.  
García Lorente, Pascual.  
García Madrid, Juana.  
García Martínez, Juan José.  
García Mateo, Domingo.  
García Soler, Francisca.  
García Velasco, María Rosa.  
García Zamora, Francisco José.  
Gómez Fernández, Marcos.  
Gómez Ruiz, Josefa.  
González García, Martín Francisco.  
Gracia Martínez, María Francisca.  
Hernández López, Antonio.  
Hernández Martínez, Crisanto.  
Hoyos Barceló, Concepción.  
Inglés Bonilla, Fernando.  
Insa Martínez, Jaime.  
Izquierdo Vidal, María del Mar.  
Jara Saura, Francisco.  
Jiménez Fernández, Encarnación.  
Jordán Díaz, José.  
Lanzón Torres, Esther.  
Larios Cayuela, María del Carmen.  
Larios Segovia, Manuela.  
Legaz Martínez, Flora.  
León Sánchez, María Dolores.  
López Bermúdez, Josefa.  
López García, Eva María.  
López Jimeno, Juana María.  
López Martínez, Rafael.  
López Pardo, José Antonio.  
López Zapata, José Fermín.  
López Zapata, María Dolores.  
Llamazares Pérez, Eva María.  
Madrid Osete, Florentina María.  
Manzanares Buendía, José María.  
Manuel García, Soledad.  
Marcián Sánchez, Valentina.  
Marín Solano, Francisco.  
Marín Hernández, Fulgencio.  
Marín Hortelano, Francisco Javier.  
Marín Sánchez, Josefa.  
Marín Soler, María del Carmen.  
Martínez Barreto, Josefa.  
Martínez Benzal, Isabel.  
Martínez Fructuoso, Ascensión.  
Martínez Maestre, Eugenia.  
Martínez Mínguez, Francisca.  
Martínez Sandoval, María Paz.  
Martínez Sandoval, Yolanda.  
Martínez Valera, María Dolores.  
Mayol Carrillo, Rosa.  
Méndez Marín, Antonio.  
Merlos Marín, Manuel.  
Meseguer García, Carmen.  
Miranda Mateo, Carmen Gloria.  
Miranda Mateo, María Mérida.  
Molero Caballero, Manuel.  
Molina Lucas, Mercedes.  
Montalbán Martínez, Francisco.  
Morenilla Fontenla, María Dolores.  
Moreno Fernández, Julia.  
Morote Martínez, Carmen del Rosario.  
Morote Martínez, María.  
Muñoz García, Salvador.  
Navarro Andreo, Ana.  
Nicolás Ros, Rosa María.  
Nieto Vera, José.  
Olivo Ortuño, Ascensión.  
Olmo Zamora, María Trinidad.  
Palazón Palazón, Purificación.  
Paredes Aguilar, Margarita.  
Pellicer Guerrero, Ángeles.  
Pérez Cortés, Alicia.  
Pérez Díaz, Francisco Javier.  
Pérez García, María.  
Pérez Gómez, María Ángeles.  
Redondo Serna, Juan José.  
Roca Romero, Marta.  
Rodríguez Cifuentes, Trinidad.  
Ros Cervantes, José.  
Roura Martínez, María América.  
Ruiz Martínez, Francisco José.  
San Leandro Guillén, Isidoro.  
Sánchez Abellán, Felicidad.  
Sánchez Caballero, Florentina.

Sánchez Guillamón, Juan Carlos.  
 Sánchez Ruiz, Enrique.  
 Sánchez Sanabria, Salvadora.  
 Saura Nieto, María de los Ángeles.  
 Segado Segado, María Dolores.  
 Serrano González, Francisco.  
 Solano Rodríguez, María Ángeles.  
 Soler Ramos, Rosa.  
 Soler Rubí, Luis.  
 Tejero Martínez, Francisca.  
 Torres Marín, Julia.  
 Valero Martínez, Ana María.  
 Vallés Caña, María del Carmen.  
 Vázquez Aragón, Julia.  
 Vidal Hernández, María.  
 Vidal Vicente, Begoña.  
 Vidal Vicente, Pilar.  
 Yepes Meroño, Isabel.  
 Yuste Barranquero, Ángel.

#### Aspirantes excluidos

Sánchez Arias, José (no haber subsanado los defectos observados en la instancia).

Cartagena, 10 de mayo de 1994.—El Presidente, **José Plana Plana**.

#### 6533 RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria par la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que se tramita para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento, vacante en la plantilla orgánica del personal de la Cámara, y una vez aprobada por esta Presidencia, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública en ordenación alfabética, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Se hace saber que, de acuerdo con lo previsto en las propias bases, dicha relación quedará elevada a definitiva si, en el plazo señalado, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento (Convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 66, de 22 de marzo de 1994.

#### Aspirantes admitidos

Alcántara Vázquez, Alberto.  
 Aniorte Carbonell, Jaime.  
 Ballesta Gómiz, Pedro Manuel.  
 Baño Mateo, Dionisio.  
 Barqueros Navarro, Juan Pedro.  
 Buendía Martínez, Francisco.  
 Campoy Aznar, Francisco Antonio.  
 Carmona Díaz, Miguel.  
 Carrasco Esteban, Agustín.  
 Carrasco Salas, Ángel.  
 Casado Celdrán, Antonio Javier.  
 Cayuela Verdú, Mario.

Cerón García, Antonio José.  
 Cervantes García, Juan Felipe.  
 Coloma Martín, Roberto.  
 Conesa Vidal, Asensio Antonio.  
 De Paco Manrubia, Alfredo.  
 Díaz Méndez, Manuel.  
 Domene Navarro, Pedro Alejandro.  
 Egea Rosas, Ginés.  
 Fernández Martos, Jesús.  
 Fidalgo Lorente, Eduardo.  
 Fructuoso Hernández, Narciso.  
 García Figueras, Pedro.  
 García Lorente, Pascual.  
 García Mateo, Domingo.  
 García Zamora, Francisco José.  
 Gómez Inglés, Pedro Ginés.  
 González Martínez, Ginés.  
 Henarejos Navarro, David.  
 Hernández López, Antonio.  
 Hernández Ruiz, Juan Andrés.  
 Jara Saura, Francisco.  
 Lázaro Ortega, Joaquín Bernabé.  
 López Martínez, Rafael.  
 López Nicolás, José Francisco.  
 Lorente Carrique, Andrés.  
 Lorente Guerrero, José Antonio.  
 Lorente Martínez, José Antonio.  
 Manzanares Buendía, José María.  
 Marín Hernández, Fulgencio.  
 Marín Hortelano, Francisco Javier.  
 Martínez Bernal, Juan Francisco.  
 Martínez Egea, Francisco.  
 Martínez Fructuoso, Juan.  
 Martínez López, Ángel.  
 Martínez Paredes, Clemente.  
 Martínez Pérez, Juan.  
 Martínez Sánchez, Alfonso.  
 Mateo Marín, Gregorio.  
 Merlos Marín, Manuel.  
 Moreno García, José.  
 Moya Uran, Diego.  
 Muñoz García, Salvador.  
 Parra Conesa, Valentín.  
 Parra Martínez-Illescas, Valentín.  
 Pedreño Yepes, Andrés.  
 Pérez Cortés, Alicia.  
 Ponce Llamas, Juan Antonio.  
 Redondo Serna, Juan José.  
 Robles Moreno, Manuel.  
 Ródenas Anaya, Juan José.  
 Rodríguez Cifuentes, Diego.  
 Romero Aledo, Pedro.  
 Ruiz Martínez, Francisco José.  
 San Leandro Guillén, Isidoro.  
 San Leandro Guillén, José.  
 Sánchez Guillamón, Juan Carlos.  
 Sánchez Ruiz, Enrique.  
 Sánchez Vélez, Francisco.  
 Saura López, Juan Luis.  
 Soto Castelo, Pedro.  
 Valera Martínez, Mateo.  
 Vidal Martínez, José Agustín.

#### Aspirantes excluidos

Molina Fernández, Cecilio. \*  
 Reyes Esteban, José Alberto. \*

\* No haber subsanado los defectos observados en la instancia.

Cartagena, 10 de mayo de 1994.—El Presidente, **José Plana Plana**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6098

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

#### Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 4/94. Rectificación de errores

Visto el expediente de Convenios Colectivos de trabajo para el personal al servicio Consorcio para el Servicio Extinción Incendios y Salvamento Comunidad Autónoma de Murcia, suscrito entre la empresa y F.S.P.-U.G.T. con fecha 18-1-94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 2-2-94 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, ello de conformidad con el artículo 111 de la Ley de P.A. de 17 de julio de 1958. Esta Dirección Provincial.

ACUERDA:

#### Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, como Convenio Extraestatutario, con notificación a la Comisión Negociadora.

#### Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 29 de abril de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 16067)

Número 5832

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

#### Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 16/94.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Salinera Española, S.A. Código: 3001222, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 6.4.94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 12.4.94 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones re-

cibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA:

#### Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

#### Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 19 de abril de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 15163)

#### CONVENIO COLECTIVO DE "SALINERA ESPAÑOLA, S.A.", PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

#### Artículo preliminar.

El presente Convenio Colectivo lo conciertan el Comité de Empresa y la representación legal de la empresa.

#### Artículo 1.—Ámbito de aplicación.

Este convenio afecta a todos los trabajadores de "Salinera Española, S.A.", que actualmente prestan sus servicios en el centro de trabajo de San Pedro del Pinatar, en la provincia de Murcia, así como a cualquier productor, tanto fijo como eventual o temporero, que pueda causar alta en el citado centro en lo sucesivo.

#### Artículo 2.—Vigencia.

El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### Artículo 3.—Duración.

El Convenio tendrá una duración de un año, o sea, que regirá desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994.

#### Artículo 4.—Denuncia.

La denuncia del presente Convenio será automática dos meses antes de extinguirse el mismo.

**Artículo 5.**—Vinculación a la totalidad.

En el caso de que la Autoridad Laboral estimara que el Convenio conculca la legalidad vigente o lesiona gravemente intereses de terceros, y comoquiera que el mismo, en su redacción actual, constituye un todo orgánico e indivisible, se entenderá por totalmente ineficaz, debiéndose considerar su contenido íntegramente por la Comisión negociadora.

**Artículo 6.**—Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones personales que con carácter global excedan de lo pactado.

En el caso de concurrencia de este Convenio con otro de carácter provincial o interprovincial para la industria salinera, los productores afectados por el presente Convenio podrán acogerse al de ámbito superior, si así lo pide el Comité a la Empresa, por escrito.

**Artículo 7.**—Comisión Paritaria.

Se acuerda establecer una comisión paritaria, como órgano de interpretación, arbitraje y conciliación de este Convenio, que estará compuesta por tres trabajadores intervinientes en la negociación del Convenio y otros tres representantes de la empresa. Ambas partes podrán estar asistidos por asesores.

**Artículo 8.**—Tabla salarial.

Se establecen los salarios que figuran en la tabla salarial anexa a este Convenio, con un incremento del 5% sobre el Convenio anterior, que entrará en vigor desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el I.N.E. registrase al 31 de diciembre de 1994 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1993, superior al 5%, a partir del 1 de enero de 1994, la tabla salarial antes citada, se incrementará con el exceso de dicho 5%.

**Artículo 9.**—Régimen salarial.

El presente Convenio está constituido, respecto al régimen económico por:

- a) Salario base.
- b) Antigüedad.
- c) Pagas extras.
- d) Participación de beneficios.
- e) Plus de distancia.
- f) Plus de convenio.
- g) Dietas.

**Artículo 10.**—Antigüedad.

Los trabajadores fijos de plantilla tendrán derecho a percibir como complemento personal de antigüedad, dos trienios del 5% y cinco quinquenios del 10%, sobre el salario base.

**Artículo 11.**—Gratificaciones extraordinarias.

Todo el personal sujeto a este Convenio percibirá una gratificación extraordinaria en julio y otra en diciembre, equivalente a treinta días del salario base más antigüedad y plus convenio. Ambas serán abonadas en la primera quincena de julio y diciembre, respectivamente.

**Artículo 12.**—Participación de beneficios.

Se establece por este concepto una paga de treinta días del salario base más antigüedad y plus convenio, que se hará efectiva en el primer trimestre de cada año natural.

**Artículo 13.**—Plus de convenio.

Todo el personal afectado por este Convenio, cualquiera que sea su categoría profesional, percibirá un plus por día natural de 788 pesetas, desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994.

**Artículo 14.**—Plus de distancia.

El plus de distancia se abonará de acuerdo con la legislación vigente al respecto y a razón de 21 pesetas por kilómetro, tanto de ida como de vuelta, con los límites marcados por la Ley.

**Artículo 15.**—Dietas.

Las dietas se fijan en 2.850 pesetas la dieta completa y 1.425 pesetas la media dieta.

**Artículo 16.**—Jornada de trabajo.

La jornada laboral será de 1.818 horas anuales. Para este año 1994, se considerará festivo el día 10 de junio.

**Artículo 17.**—Vacaciones.

Todos los trabajadores tendrán derecho al disfrute de 22 días laborales de vacaciones anuales retribuidas, abonadas con el promedio anual de sus ingresos reales en jornada normal de trabajo, que excluye gratificaciones extraordinarias y horas extras.

El periodo de vacaciones, salvo casos excepcionales, deberá ser conocido por ambas partes con dos meses de antelación al mismo. Las vacaciones se disfrutarán fuera de las épocas de cosecha, preferentemente durante los meses de verano y en turnos rotativos.

**Artículo 18.**—Cambios de puestos de trabajo.

Los cambios de puestos de trabajo previstos en el Estatuto de los Trabajadores, serán facultativos de la empresa, previo conocimiento del Comité de Empresa, respetando la categoría profesional del trabajador. La Empresa podrá colocar a los trabajadores en los puestos que estime oportunos y por el tiempo que sea necesario, respetando el salario y categoría como condición más beneficiosa.

Cuando un productor enfermo sea dada de alta, reingresaré automáticamente en la empresa en su puesto habi-

tual de trabajo, sea cual fuere el tiempo de duración de la enfermedad.

**Artículo 19.—**Prendas de trabajo.

A los trabajadores que tengan que realizar trabajos con humedad, se les proporcionará el calzado adecuado para ello y dos pares de calcetines de lana al año.

A los que efectúen trabajos de conservación de maquinaria o trabajos que impliquen manipulación de pinturas, grasas, alquitranes o sal, se les proporcionará un mono, una chaquetilla y pantalón y una toalla por año.

**Artículo 20.—**Complemento en caso de enfermedad y accidente de trabajo.

En los casos de baja de cualquier productor por enfermedad o accidente de trabajo, la empresa abonará la diferencia hasta completar el 100% del salario base, antigüedad y plus convenio, desde la baja médica.

**Artículo 21.—**Revisión médica.

La empresa cuidará se efectúe una revisión médica anual a todos los trabajadores afectados por este Convenio, sea en los centros de Seguridad e Higiene o en la Mutua Patronal. A cada trabajador se le entregará el resultado de dicha revisión.

**Artículo 22.—**Premio a la jubilación.

Se establecen las siguientes escalas:

- a) De 60 años sin cumplir los 66, con quince años de servicio en la empresa, seis mensualidades.
- b) La misma edad, pero con diez a quince años de servicio, cinco mensualidades.
- c) La misma edad, pero con cinco a diez años de servicio, tres mensualidades.

En caso de cese en el trabajo por pase a la situación de incapacidad permanente por accidente de trabajo o enfermedad, se devengará este premio sin condicionarlo a la edad.

**Artículo 23.—**Becas.

Se establece por este concepto un fondo de 500.000 pesetas anuales para hijos de trabajadores que cursen estudios en centros oficiales y privados. La concesión de estas becas, su cuantía y distribución se realizará mediante solicitud de los interesados al Comité de Empresa.

La concesión de esta ayuda se realizará mediante justificante de matrícula del centro en donde realice los estudios.

Esta ayuda se dará con un máximo de dos años, en caso de repetición del mismo curso.

El fallo del Comité de Empresa no será recurrible.

**Artículo 24.—**Indemnización por muerte o invalidez.

La empresa suscribirá una póliza colectiva de seguro a favor de sus trabajadores para que, en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional, los mismos o sus herederos perciban una indemnización de 2.000.000 de pesetas. En caso de muerte, a excepción de muerte por accidente de trabajo, la indemnización será de 500.000 pesetas.

**Artículo 25.—**Licencias.

El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio, siempre que se lleve un mínimo de seis meses en la empresa.
- b) Durante tres días en los casos de muerte del cónyuge, padres, hijos y hermanos, o enfermedad grave de los mismos, que requiera hospitalización. En todos estos casos, el tiempo de ausencia se empliará hasta dos días más, cuando el productor necesite realizar desplazamientos al efecto.
- c) Para el resto de familiares se estará a lo legislado.
- d) Durante dos días para el traslado de vivienda con ajuar doméstico.

**Artículo 26.—**Control de higiene y seguridad en el trabajo.

Se constituye la figura del Delegado de Seguridad e Higiene en la Empresa, que tendrá las funciones de promoción, notificación y denuncia, tanto al Comité como a la Empresa, de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El nombramiento del Delegado le corresponderá al Comité de Empresa.

**Artículo 27.—**Cargos sindicales o públicos.

Los trabajadores que ostenten cargos sindicales, públicos o del Comité de Empresa, tendrán derecho a las necesarias facilidades para el desempeño de los mismos, así como el percibo, en todos los casos de ausencia justificada por tal motivo, de todas las retribuciones establecidas, sin que dichas ausencias puedan superar 16 horas mensuales o 192 horas anuales. Este crédito de horas sindicales podrá ser acumulado de forma trimestral, en uno o varios miembros del Comité de Empresa.

Dichas horas en ningún caso podrán ser inferiores a las que se establezcan por disposición legal.

**Cláusula especial**

Se hace constar por ambas partes que las mejoras económicas que se establecen en el presente Convenio, dada la repercusión en los costes de explotación, pueden afectar en alza a los precios de venta.

## ANEXO ÚNICO

## TABLA SALARIAL PINATAR

	Sueldo base mensual	Plus convenio diario	Cómputo anual
<b>Técnicos</b>			
Con título superior	89.120	788	1.695.340
Con título inferior	85.150	788	1.635.790
Capataz General	83.890	788	1.616.890
Técnico Salinero	80.570	788	1.567.090
Maestro de taller	80.570	788	1.567.090
Encargado de servicios	79.910	788	1.557.190
<b>Administrativos</b>			
Jefe de 1. <sup>a</sup>	83.870	788	1.616.590
Jefe de 2. <sup>a</sup>	81.220	788	1.576.840
Oficial de 1. <sup>a</sup>	78.600	788	1.537.540
Oficial de 2. <sup>a</sup>	75.960	788	1.497.940
Auxiliar	74.790	788	1.480.390
<b>Subalternos</b>			
Listero, Guarda portero y Ordenanza	74.640	788	1.478.140
Almacenero, Guarda jurado y Basculero	75.310	788	1.488.190
Capataz de Peones	77.270	788	1.517.590
Mujer de limpieza	73.340	788	1.458.640
<b>Sueldo base diario</b>			
<b>Profesionales oficio</b>			
Oficial de 1. <sup>a</sup>	2.529	788	1.509.235
Oficial de 2. <sup>a</sup>	2.514	788	1.502.410
Oficial de 3. <sup>a</sup>	2.501	788	1.496.495
<b>Especialistas</b>			
De primera	2.478	788	1.486.030
De segunda	2.461	788	1.478.295
<b>No cualificados</b>			
Peón	2.446	788	1.471.470

Número 6227

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Dirección Provincial de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a

las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00016976	JOSE GARCIA ALCAZAR S.L. SANTA ANA S/N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	07/84-10/92	143.569.078 Pts.
30/00051442	CONINSA S.A. PARQUE 113 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	11/89-06/93	11.230.757 Pts.
30/00058281	S.C.L. CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N (C.P. 30440)	MORATALLA	01/89-12/92	5.922.277 Pts.
30/00060038	PEREZ GARCIA ENCARNACION RAMON Y CAJAL 45 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	11/84-11/84	23.760 Pts.
30/00060283	GARCICON, S.L. SOCIEDAD 61 (C.P. 30004)	MURCIA	11/90-04/93	3.262.214 Pts.
30/00060689	VIDEO CLUB MURCIA, S.L. S. BENITO, EDF. MAGDALENA (C.P. 30005)	MURCIA	06/90-06/90	92.306 Pts.
30/00063919	GONZALEZ PEREZ TOMAS URB. NUEVAS, AMPLC. POBLADO, 14-B (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	01/85-01/93	31.325.904 Pts.
30/00063990	LORENZO DIAZ S.A. C/ FLORIDA 19 (C.P. 30880)	AGUILAS	10/91-07/93	4.942.439 Pts.
30/00065210	KAMOS, S. A. SANTA GERTRUDIS, 67 (C.P. 30530)	CIEZA	10/91-03/93	2.147.258 Pts.
30/00066456	HERNANDEZ RUIZ ANGEL SALZILLO, 1 (C.P. 30130)	BENIEL	03/86-01/91	1.744.296 Pts.
30/00067155	RESTAURANTE VENTA MIGUEL CT. MURCIA, KM. 27 (C.P. 30520)	JUMILLA	06/89-02/91	2.987.365 Pts.
30/00067219	GRAFICAS JULIA S A L PACHECO 13 (C.P. 30530)	CIEZA	06/92-12/92	434.716 Pts.
30/00067294	ISIDORO BENITEZ GAZQUEZ DIPUTACION DE LA OOSTERA 165 (C.P. 30850)	TOTANA	09/86-03/87	216.322 Pts.
30/00069657	CONINSA, S.A S. SEBASTIAN, SN EDF. ESENCIA (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	07/87-12/92	5.101.851 Pts.
30/00072547	DISTRIBINES GENILES AGROQUIMIC C/ RAMBLICA 59 (C.P. 30850)	TOTANA	02/91-02/91	41.040 Pts.
30/00073123	CAMUR, S. A. GRAN VIA, 6 (C.P. 30530)	CIEZA	01/89-07/92	8.914.137 Pts.
30/00073818	CAMUR, S.A. POLIGONO IND. FUENTE ASCOY (C.P. 30530)	CIEZA	07/88-06/93	5.156.229 Pts.
30/00076406	CITRAL, S.A. CTR. ZENETA, S/N (C.P. 30130)	BENIEL	11/90-06/93	10.281.401 Pts.
30/00076581	SOC. COOP. LIMITADA BENIZAR BENIZAR, S/N. (C.P. 30440)	MORATALLA	10/92-05/93	137.970 Pts.
30/00076657	CHORLICA SOCIEDAD LIMITADA CTRA. DE ARCHENA LORQUI (C.P. 30564)	LORQUI	08/89-06/93	17.143.891 Pts.
30/00077198	PROMOC. INMOBILIARIAS JOAN, SA DIP. ALAMILLO PARCELA 156 (C.P. 30860)	EL ALAMILLO MAZARR	08/88-04/93	2.663.238 Pts.
30/00077593	C.B. PASCUAL MOTOS JOAQU. SAEZ AVD. MADRID, 74 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	04/88-06/88	69.374 Pts.
30/00077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS ADUANA 2 O (C.P. 30004)	MURCIA	06/91-03/93	4.915.369 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00077997	CONSTRUCCIONES BROLI, S.L. MARIANO TEJERA, 15 B. IZDA. (C.P. 30189)	LA COPA DE BULLAS	02/91-03/92	3.672.554 Pts.
30/00078126	ARCHENA AGRICOLA S.A. CTRA. DE MULA KM 2 (C.P. 30600)	ARCHENA	12/92-06/93	220.773 Pts.
30/00081569	LOPEZ PEREZ PEDRO NAVARRA, 106 (C.P. 30120)	EL PALMAR	12/89-12/89	24.376 Pts.
30/00081873	TALLERES GOLE S L FUENTE S/N (C.P. 30520)	JUMILLA	05/91-12/92	1.283.972 Pts.
30/00082752	MAQUINARIA ALIMENTACION S A TORRE DEL JUNCO S/N (C.P. 30600)	LA ALGAIDA ARCHENA	09/92-03/93	1.060.993 Pts.
30/00082788	PAVIPUR S.L. CANTINO DE LOS MENCHONES S/N (C.P. 30169)	SAN GINES	03/89-01/92	364.596 Pts.
30/00083474	CONTRUCCIONES BOX,S.A. RUNES,S/N (C.P. 30540)	BLANCA	11/91-11/91	120.002 Pts.
30/00085831	MEJIA DE SANTOS ROSA CONJUNTO RESIDENCIAL (C.P. 30169)	SAN GINES	01/90-01/90	38.126 Pts.
30/00085852	CONSTRUC. RUJVA, SL SAN NICOLAS, 5 1 A (C.P. 30005)	MURCIA	06/91-12/91	732.943 Pts.
30/00087572	JUAN ANTONIO COSTAS BELDA SAN ILDEFONSO (C.P. 30620)	FORTUNA	01/92-03/92	85.416 Pts.
30/00088056	JUAN J.RODRIGUEZ Y C., S. L. ZURBARAN, 13 (C.P. 30562)	CEUTI	07/91-01/93	1.667.792 Pts.
30/00088640	GESTION, CONSTR.Y EDIC.S.A. JARA CARRILLO 9 0 (C.P. 30004)	MURCIA	03/91-10/92	247.479 Pts.
30/00090034	CEUTI FRUITS, S.L. EDUARDO OTELO, S/N (C.P. 30562)	CEUTI	07/91-04/93	1.017.688 Pts.
30/00091194	ODONTOLOGIA INTEGRAL S.L. MANRESA 1-6 0 (C.P. 30004)	MURCIA	04/91-10/91	189.042 Pts.
30/00091558	SALAMANCA ANTOLINEZ CLARA A. ARRIXACA, BAJO (C.P. 30005)	MURCIA	03/92-03/92	24.570 Pts.
30/00093583	FUJANTE Y CORDOBA, S.L. CNO.GILANDARIO, 9 (C.P. 30152)	ALJUCER	07/92-12/92	1.666.609 Pts.
30/00093743	PASCUAL CUTILLAS SORO RAMON Y CAJAL 1 (C.P. 30620)	FORTUNA	05/92-05/92	24.709 Pts.
30/00093787	C.F.SALA CAPUCHINOS TOTANA AVENIDA GENERAL PARAMO, 12. (C.P. 30850)	TOTANA	09/91-09/91	30.256 Pts.
30/00095701	LOPEZ BARRERA ENRIQUE ISABEL LA CATOLICA, 8 1ª-IZQ. (C.P. 30120)	EL PALMAR	08/91-01/92	180.320 Pts.
30/00096428	C.B. ANDRES MULERO H. Y OTRO. MILAGROS, 3. (C.P. 30835)	FUEBLA DE SOTO	09/91-06/92	449.193 Pts.
30/00096620	TRASOFI S L PINTOR SOBEJANO 12 (C.P. 30004)	MURCIA	08/92-11/92	729.346 Pts.
30/00097650	CRISTALERIA NICOLAS HMNOS SL TORRE DE LOS LORENTES 28 (C.P. 30107)	GUADALUPE	09/92-11/92	172.168 Pts.
30/00469237	MARTINEZ VICENTE MANUEL DOCTOR FERRAN 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	04/92-04/92	31.086 Pts.
30/00846988	GONZALEZ CUEVAS RAFAEL C/ MALVARROSA 2-8 LOS ROSALES (C.P. 30120)	MURCIA	01/89-01/89	25.201 Pts.
30/01000820	BARES DE MURCIA, S.L. CEFERINO 9 (C.P. 30004)	MURCIA	07/92-04/93	2.720.938 Pts.
30/01003382	MARTINEZ CEREZO PATRICIO MORESA-CABEZO 6 (C.P. 30830)	MURCIA	10/92-06/93	434.978 Pts.

Número 6229

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Dirección Provincial de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a

las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00211642	MIRANO YEPES PEDRO LUIS GRAN VIA, 26 (C.P. 30540)	BLANCA	01/87-12/91	935.495 Pts.
30/00217723	GARCIA OLIVA JOSE AVDA. LORCA, 47 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	01/82-12/86	705.822 Pts.
30/00406329	GARCIA ESPARZA JOSE A GRAL MOSCARDO 38 (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/86-02/86	32.368 Pts.
30/00408626	PEREZ MARTIN, MIGUEL GENERAL SANJURJO, 12 (C.P. 30564)	LORQUI	01/88-03/90	503.097 Pts.
30/00601050	VALERO MARTINEZ MANUELA J. PAVA, 57 (C.P. 30420)	CALASPARRA	01/91-01/91	22.966 Pts.
30/00702046	BLEDA GONZALEZ, JUAN SAN FRANCISCO, 15 (C.P. 30510)	YECLA	01/86-12/86	194.212 Pts.
30/00709885	GALAN FERRIZ, ALBERTO CUEVAS SALIENTES, 21 (C.P. 30510)	YECLA	01/86-12/86	194.212 Pts.
30/00714472	PALAZON GONZALEZ, EMILIO ORTEGA Y GASSET, 73 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/86-12/86	194.212 Pts.
30/00717936	LUNAR PORRO, JACINTO ALCAZAR DE TOLEDO, S.N (C.P. 30640)	ABANILLA	01/86-02/86	32.368 Pts.
30/00719023	GARCIA JUAREZ PAULINO AVD. MURCIA 14 (C.P. 30180)	BULLAS	01/91-01/91	22.966 Pts.
30/00719173	FERNANDEZ MANSILLA JUAN ESTEBAN DIAZ 66/1 (C.P. 30510)	YECLA	01/84-12/91	1.531.376 Pts.
30/00722582	BERNAL GIL JUAN AVDA MURCIA 7 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/90-12/90	249.906 Pts.
30/00725903	VIDAL HURTADO JOSE LOS CARRILLOS, S.N (C.P. 30564)	LORQUI	07/91-10/91	91.867 Pts.
30/00729758	TORRES JIMENEZ MIGUEL 4º DISTRICTO, 52 (C.P. 30520)	JUMILLA	03/86-07/86	80.922 Pts.
30/00731329	AGUSTIN JIMENEZ SOLER B MANOTERO S/N (C.P. 30800)	LORCA	01/84-05/84	69.036 Pts.
30/00736324	SANCHEZ TORRES FRANCISCO SAN JUAN, 30 (C.P. 30191)	CAMPDS DEL RIO	07/86-12/91	763.518 Pts.
30/00740606	HERNANDEZ RUIZ ANGEL SALZILLO, 1 (C.P. 30130)	BENIEL	02/86-01/91	1.087.385 Pts.
30/00742848	PASCUAL CARRASCO ANTONIO E H DEL ALCARAZ, 7 (C.P. 30550)	ABARAN	07/88-12/91	660.666 Pts.
30/00743178	MARTINEZ PEREZ ANGEL C. SAN ROQUE 2 (C.P. 30564)	LORQUI	01/88-12/90	691.957 Pts.
30/00745234	RAMIREZ PEREA GINES TALLE (C.P. 30640)	ABANILLA	09/89-12/91	601.817 Pts.
30/00750261	GOMEZ ROBLES PEDRO AVDA ANTONIO GUIRADO (C.P. 30440)	MORATALLA	01/90-12/91	525.507 Pts.
30/00753432	CUTILLAS SORO PASCUAL RAMON Y CAJAL 28 (C.P. 30620)	FORTUNA	01/88-04/88	71.040 Pts.
30/00753655	CRUZ RODRIGUEZ JORGE PLAZA CONSTITUCION 5 (C.P. 30613)	VILLANUEVA	01/87-12/91	1.123.327 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00757039	MARTINEZ ARJONA ANTONIO NUEVA 9 (C.P. 30836)	PUEBLA SOTO	08/88-12/91	421.622 Pts.
30/00758221	LOZANO MARTINEZ MARIA FRAN COLON 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/89-08/90	173.915 Pts.
30/00759946	LEAL ESPINOSA ISABEL URB EL LUGARICO (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	04/89-09/89	38.155 Pts.
30/00760802	MORCILLO MARTINEZ JOSE C/ GOYA, 52 (C.P. 30520)	JUMILLA	08/88-08/88	17.760 Pts.
30/00763151	PARRA FERNANDEZ CONSUELO DOCTOR MARAFON 5 - 3C (C.P. 30540)	BLANCA	08/87-12/91	1.052.524 Pts.
30/00764989	PIÑERO GARCIA ANGEL EL RIGUERO (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/89-03/89	57.232 Pts.
30/00765831	CANACHO MOLINA PASCUAL GRAN VIA 3 (C.P. 30530)	CIEZA	04/88-12/88	142.080 Pts.
30/00769151	COSTAS BELDA JUAN ANTON SAN ILDEFONSO 23 (C.P. 30620)	FORTUNA	11/88-12/91	728.835 Pts.
30/00769974	SEGUNDO RODRIGUEZ VICENTE CTRA PALMAR 44 (C.P. 30152)	ALJUCER	01/89-12/90	478.837 Pts.
30/00771434	LOPEZ PEREZ PEDRO NAVARRA 106 (C.P. 30120)	EL PALMAR	08/89-07/90	240.372 Pts.
30/00771437	TOWAR PARRILLA VICTOR GITANILLA 11 (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/89-03/91	526.751 Pts.
30/00771569	GARCIA CABALLERO JUAN CND. DE LA FUENTE 15 (C.P. 30530)	CIEZA	08/90-12/91	380.523 Pts.
30/00772734	LLAMAS ORENES JOSE ANTON JERONIMO DE RODA 4 P-1 (C.P. 30005)	MURCIA	08/89-12/91	574.962 Pts.
30/00774590	MELENCHON LOPEZ ANA MARIA VIRGEN DE MONSERRAT 33 (C.P. 30850)	TOTANA	05/89-12/91	678.127 Pts.
30/00776168	ROMERO RUIZ M JOSEFA SALVADOR ALEDO 1 (C.P. 30850)	TOTANA	01/90-10/90	207.937 Pts.
30/00777980	ALCARAZ GONZALEZ MARIA JOSEFA CTRA DE ALCANTA LUP ROJA 0 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	09/90-10/90	41.968 Pts.
30/00778463	PUCHE GUILLEN JUAN JOSE SANTA CATALINA 1 (C.P. 30004)	MURCIA	06/89-12/91	659.050 Pts.
30/00779215	DIAZ RUIZ REHEDIOS SAN ANTON 25 (C.P. 30009)	MURCIA	07/91-07/91	22.966 Pts.
30/00780568	RAMOS CALABRIA JOSE ANTON ESCULTOR ROQUE LOPEZ 9 (C.P. 30009)	MURCIA	06/90-07/90	41.968 Pts.
30/00781527	HERNANDEZ MOLERO BEATRIZ SALITRE 23 (C.P. 30850)	TOTANA	01/90-11/90	228.921 Pts.

Murcia, 14 de febrero de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 6960)

Número 6230

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a

las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
02/00245467	JOSE LOPEZ GUIZADO FINCA DEL PULPILLO (C.P. 30510)	VECLA	07/90-11/90	35.010 Pts.
08/02000343	BLAS LOPEZ VALERO TOLEDILLO 8 (C.P. 30530)	CIEZA	01/87-12/88	130.320 Pts.
23/00570727	PIÑAR VIEBAS JOSE ANTONIO PASEO DE PARRA, 18-1 C (C.P. 30680)	AGUILAS	02/90-03/90	14.004 Pts.
30/00102410	S.A.T. 5.397 CTRA. CARTAGENA (C.P. 30331)	LOBOSILLO	01/91-01/92	175.168 Pts.
30/00105809	HIJOS DE A.GARCIA GUILLAMON CTRA. DE ALGUAZAS, S/N. (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	01/90-12/90	15.213 Pts.
30/00106171	SOLER GARCIA, ANTONIO MARQUES DE ALEDG, 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/88-12/91	69.307 Pts.
30/00120355	VICENTE GONZALEZ MORENO CASONES DEL REALEJO 19 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00137933	FRANCISCO GONZALEZ RUIPEZ PRIMER DISTRITO 69 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00153173	EUGENIO ROBLES ROBLES CASA PACHECO E MARTIN (C.P. 30520)	JUMILLA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00221483	RAFAEL GARCIA PEREZ PEDANIA COMALA (C.P. 30620)	FORTUNA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00322321	BARTOLOME PENALVA MORTÉ CAPITANIA 14 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00360049	DIEGO SOLER YUSTE NUMANCIA 6 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00364693	JUSTO MARTIN PEREZ ALQUERIA (C.P. 30528)	JUMILLA	01/90-10/91	161.521 Pts.
30/00375468	JOSE YEPES SAORIN BLAS MARTINEZ 54 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00452015	JOSE LATORRE LOPEZ GRAL NOLA 6 (C.P. 30550)	ABARAN	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00521889	ALONSO CARRILLO FRANCISCA PABLO NERUDA (C.P. 30620)	FORTUNA	01/90-04/90	27.217 Pts.
30/00540334	ANTONIO SANTIAGO CORTES CASONES DE MORTE (C.P. 30600)	ARCHENA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00600242	SALVADOR LOSA ORTEGA CAMINO FUENTE, 25 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00604060	VILLA ABENZA MARIA DOLORES CAMINO DE MURCIA 167 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00627941	GARCIA CANDELL JUAN VISTA ALEGRE 11-8 (C.P. 30830)	LA NORA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00642536	ANDRES NAVARRETE ABELLAN PLAZA SANTO, 5-1 (C.P. 30420)	CALASPARRA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00651856	ANTONIO ORTEGA SEGURA C/ FOSETO 129 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-12/91	177.178 Pts.
30/00660517	SALVADOR FLORES BELDA C. PURISIMA, 43 (C.P. 30620)	FORTUNA	01/90-12/91	163.174 Pts.
30/00668639	JOSE RODRIGUEZ MADRID DUQUE DE RIVAS 3 4 8 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00668667	DIEGO ORTIZ SANCHEZ LA PAZ 49 (C.P. 30530)	CIEZA	12/90-12/92	196.303 Pts.
30/00684642	SEMITIEL MOLINA ANTONIO CTRA. VILLA 22 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00685341	JUAN GARCIA CABALLERO FUENTE, 15 (C.P. 30530)	CIEZA	03/87-10/88	83.600 Pts.
30/00711538	CANO CASCALES JUAN ANTONIO VIRGEN DE LA SALUD, 9 (C.P. 30600)	ARCHENA	01/87-07/87	37.170 Pts.
30/00730768	MARTINEZ FUENTES MANUEL LA TERCIA (C.P. 30153)	CORVERA	12/90-03/91	30.488 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00738997	NAVARRO PEREZ MARIA ANGUSTIAS, 3 (C.P. 30520)	FORTUNA	01/87-12/92	329.188 Pts.
30/00739507	JOSE LOPEZ PAEZ BLAYA 3 (C.P. 30170)	MULA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00772209	FRANCISCO FERNANDEZ MORENO CASA DE LA FUENTE 10 (C.P. 30530)	CIEZA	01/90-11/90	76.231 Pts.
30/00776024	BANO LORCA MARIA JOSE MOLINA MELLADO S/N (C.P. 30850)	TOTANA	11/87-02/89	45.242 Pts.
30/00781122	INTESTA GARCIA DOLORES LOS VOLTETAS S-N. (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	08/90-09/90	14.004 Pts.
30/00792559	VICENTE LOZANO SOLER CAMEN, 22 (C.P. 30620)	FORTUNA	01/90-12/92	281.203 Pts.
30/00845390	PEREZ JIMENEZ M MANU PUERTO LUMBRERAS, 43 (C.P. 30800)	LORCA	01/88-05/89	97.656 Pts.
30/00878859	LOPEZ ESCAMEZ ISABEL SEVILLA, 22 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/90-12/92	175.768 Pts.
30/00891309	DIAZ BERNAL M DOLORES SAN JOSE DE LA MONTAÑA, 9 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	01/90-06/91	130.205 Pts.
30/00900667	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO MUSICO GALLON, 4 (C.P. 30800)	LORCA	02/90-12/92	260.714 Pts.
30/00901254	MARTINEZ FERNANDEZ TOMAS MUSICO GALLON, 4 (C.P. 30800)	LORCA	12/89-12/92	237.641 Pts.
30/00912263	GUIRAO GARCIA M PRAVEDES DINESIMO REDONDO, 1 (C.P. 30120)	EL PALMAR	05/90-12/92	239.155 Pts.
30/00913409	PEREZ NAVARRO MAGDALENA SANTIAGO, 5 (C.P. 30800)	LORCA	10/90-12/92	218.976 Pts.
30/00927958	CARDENAS MARIN JOSE MIGUEL PINILLA DE S. JOSE (C.P. 30400)	CARAVACA	01/91-12/92	197.970 Pts.
30/01001157	MIGUEL ROSIQU MARIA EULALIA DE MARCOS REDONDO 2 (C.P. 30005)	MURCIA	08/92-10/92	154.060 Pts.

Murcia, 14 de febrero de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 6961)

Número 6247

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Murcia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a

las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
02/00721214	RAYMOND LOPEZ RICARDO RAMBLA 47 (C.P. 30510)	VECLA	01/89-12/90	478.837 Pts.
30/00213007	AYALA SANCHEZ ENCARNACION TRAVESIA DEL CAMINO (C.P. 30200)	CARTAGENA	06/86-12/91	1.268.582 Pts.
30/00213162	ANTONIO IBARIZ PEREZ C/SAN JOSE 34-3 (C.P. 30510)	VECLA	01/89-12/91	754.438 Pts.
30/00408454	LAZARO FERNANDEZ ALFONSO BARRIO PILAR LEPANTO 8-3 (C.P. 30200)	CARTAGENA	01/84-12/91	1.706.802 Pts.
30/00506516	ACOSTA LORENTE DOMINGO FLORIDABLANCA, 21 (C.P. 30002)	MURCIA	01/85-12/88	592.464 Pts.
30/00700987	CARRERA SANCHEZ JOSE FUENSANTA 49 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/83-12/86	596.999 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00704377	FERNANDEZ PUJANTE JOSE FRANCIS CARRIL MERINDS-CMDO. BADEN (C.P. 30012)	MURCIA	10/87-08/88	34.753 Pts.
30/00705866	LOPEZ RIBAS MARCO CARMEN, 12-4º (C.P. 30002)	MURCIA	01/85-12/87	573.556 Pts.
30/00706669	CAZORLA ORTA JUAN CTRA. LA RIBERA, 86 NAREJOS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	01/82-11/90	1.228.975 Pts.
30/00715211	GIL GÁLVEZ JOSE SAN MARCOS, 3-3ºD (C.P. 30002)	MURCIA	01/82-12/86	829.354 Pts.
30/00718004	PEREZ MENDEZ JOAQUIN ADARBE 14, 3 (C.P. 30201)	CARTAGENA	04/87-12/91	1.120.496 Pts.
30/00719546	SANCHEZ JIMENEZ CARMEN JUAN XXIII, 44 (C.P. 30161)	LLANO BRUJAS	01/89-02/90	268.993 Pts.
30/00723155	SALRA LARROSA JOSE ANTONIO CTR. FUENSANTA, S/N (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	01/83-09/83	140.810 Pts.
30/00730127	GONZALEZ CAND PEDRO TRES DE ABRIL, 8, 2 B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	11/83-12/88	938.222 Pts.
30/00731580	PALMA MARTINEZ ANTONIO MARIANO ARTES, 1, 3 D (C.P. 30140)	SANTOMERA	08/90-12/91	380.523 Pts.
30/00734135	RODRIGUEZ FLORES GABINO JARA 25 (C.P. 30201)	CARTAGENA	02/85-12/91	1.031.498 Pts.
30/00737998	LOPEZ CORBALAN DIEGO PASAD. ESTACION, S/N (C.P. 30400)	CARAVACA	01/89-12/91	524.770 Pts.
30/00738204	GONZALEZ MARIN JOSE DIP CAMPILLO PTE 80TERO (C.P. 30800)	LORCA	03/87-12/91	970.496 Pts.
30/00738338	GARCIA CANDEL JOSE FERNANDEZ JARA, 28 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	01/85-12/91	1.526.495 Pts.
30/00741184	MUÑOZ POZO ANGEL MANGA BEACH BL 3 (C.P. 30370)	LA MANGA-SAN JAVIER	04/85-12/91	1.416.407 Pts.
30/00747241	LOPEZ PIQUERAS MANUEL BAILEN, 61 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	04/86-11/86	32.368 Pts.
30/00751433	SERRANO RUIZ ANGEL SAAVEDRA FAJARDO, 12 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	09/86-01/90	713.599 Pts.
30/00751591	CARAVACA GARCIA SIMON DE LOS HERRERAS, 35 (C.P. 30110)	CHURRA	08/86-12/90	860.313 Pts.
30/00751810	RODRIGUEZ HERRERO ANGEL LUIS SAN MARTIN DE PORRES, 3 (C.P. 30001)	MURCIA	03/86-12/91	1.333.320 Pts.
30/00751830	SANCHEZ MARTIN FERNANDO JOSE ANTONIO PONZA, 3 (C.P. 30001)	MURCIA	07/87-07/87	16.993 Pts.
30/00751901	MENDES PINTO DOMINGO TRAVESIA CEMENTERIO, S/N (C.P. 30589)	LOS RAMOS	08/86-12/91	958.288 Pts.
30/00753312	MARTINEZ RUIZ ANTONIO JO MONTURIOL, 1 (C.P. 30360)	LA UNION	05/86-12/91	813.002 Pts.
30/00753637	PEÑARANDA QUINTO MIGUEL FATIMA, 52 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	10/86-12/91	1.203.036 Pts.
30/00754179	BERRIER GRESY FRANCOISE PRIMO DE RIVERA, 3, 5 A (C.P. 30008)	MURCIA	01/89-12/91	735.360 Pts.
30/00755368	MBITIL ABDELLAH CASA ANITA (C.P. 30367)	LOS BEATOS	11/86-01/87	49.361 Pts.
30/00756690	MULLER MARIA REGINA GALERIAS EL FLAMENCO LA MANGA (C.P. 30370)	CARTAGENA	12/87-07/91	869.717 Pts.
30/00756698	LOZANO MURIOZ JOSE MANUEL STA MONICA 1 3 A LAS 600 (C.P. 30203)	CARTAGENA	01/89-04/91	570.704 Pts.
30/00756703	WALDEN JOAN MARGA EL LIMONAR 30 ISLA PLANA (C.P. 30868)	CARTAGENA	01/88-10/88	177.600 Pts.
30/00756704	RISCH SMEN GALERIAS EL FLAMENCO LA MANGA (C.P. 30370)	CARTAGENA	06/87-07/91	954.683 Pts.
30/00756941	RUIZ EGEA JESUS ORTILLA AZARBE, 11 (C.P. 30139)	EL RAAL	07/89-09/89	120.512 Pts.
30/00757166	LOPEZ MARTIN DIEGO AVDA JUAN CARLOS I, 25 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	09/87-12/91	1.035.530 Pts.
30/00757698	GIL PAREJA MANZANERA ANTONIO MAYOR, 85 (C.P. 30180)	ESPINARDO	06/87-02/89	353.233 Pts.
30/00759329	MURCIA CASAS CALIXTO JO GALLO, 10 (C.P. 30360)	LA UNION	07/87-11/90	245.914 Pts.
30/00760597	RADTOCHI L SALAH PRINCIPE, 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	08/87-08/89	87.043 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00761041	LA FABRICA, 86 (C.P. 30110) ALBENTOSA LLOFRID H JOSEFA MARTIN MENU, 11 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/90-12/91	295.839 Pts.
30/00761773	JIMENEZ LOPEZ JAVIER GARCIA LORCA, 78 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	08/90-08/90	20.984 Pts.
30/00762827	PIEDAD MADERO LOPEZ CORREDERA, 17 (C.P. 30400)	CARAVACA	11/85-12/89	675.207 Pts.
30/00763083	ALONSO LOZANO MARIA ANGELES PASEO CORNERA, 12-2ºIZQD. (C.P. 30002)	MURCIA	11/87-10/90	713.974 Pts.
30/00764993	ALZA ANA MARIA CTR. ALGEZARES, 175-B. PROGRESO (C.P. 30012)	MURCIA	07/89-07/89	19.077 Pts.
30/00765356	INGLES SERRANO JOSE ANTONIO PINTOR VILLACIS, 2, 3 D (C.P. 30001)	MURCIA	01/88-12/91	967.558 Pts.
30/00765642	GARCIA SANCHEZ MARAVILLAS RUBEN DARIO 5 3 B PERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	08/89-12/91	843.238 Pts.
30/00766805	VILLANUEVA LOPEZ JOSE VICTOR MORELLI, 3 (C.P. 30157)	ALGEZARES	01/91-12/91	275.601 Pts.
30/00766514	GARCIA RIQUELME INMACULADA CONDESA VIA MANUEL, 1 (C.P. 03300)	ORTIUELA	02/90-11/90	188.859 Pts.
30/00767459	HERNANDEZ SANCHEZ FELIPE LOS YARRAGAS, 6 (C.P. 30740)	S PEDRO PINA	03/88-12/91	642.123 Pts.
30/00768412	MARTINEZ BARBA MARIA SOLEDAD AVDA DE MADRID, 41 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	10/88-12/91	693.252 Pts.
30/00769901	MANRIQUE GAGO MARIA ROSA MARQUES DE LOS VELEZ (C.P. 30008)	MURCIA	03/89-12/91	697.205 Pts.
30/00770009	GARCIA BONZALEZ MARIA CONSUELO PLAZA REGION MURCIANA, 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	01/89-01/90	190.775 Pts.
30/00770778	SANCHEZ CAMPISANO ROMAN H. M. HERNANDEZ, 2-2ºD (C.P. 30011)	MURCIA	08/89-12/91	397.693 Pts.
30/00773200	GOMEZ OSETE RAFAEL JOSE BARCELONA, 40 (C.P. 30100)	ESPINARDO	06/89-01/90	95.387 Pts.
30/00773397	LOPEZ VILLAREJO CARLOS AVDA DE LA CONSTITUCION 2 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/90-12/91	525.507 Pts.
30/00774497	LOPEZ LOPEZ JUANA MAYOR, 16 (C.P. 30110)	CHURRA	06/89-07/91	544.216 Pts.
30/00775269	SALES FONT JOSE RAMON DE CAMPOAMOR, 103, 12 (C.P. 46022)	VALENCIA	08/89-12/89	95.388 Pts.
30/00775277	CARCELES MORA MARTIN SANTA TERESA, 8 3º-A (C.P. 30005)	MURCIA	09/89-12/90	307.138 Pts.
30/00776904	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO TIRSO DE MOLINA, 15 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	11/89-12/91	563.662 Pts.
30/00779153	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO AVDA PALMERAS, 29, RES PALMAR (C.P. 30120)	EL PALMAR	02/90-12/91	506.429 Pts.
30/00779763	MORENO ROMERA VICTORIA GRANERO S/N (C.P. 30800)	LORCA	06/90-12/91	422.491 Pts.
30/00780076	IZQUIERDO PARRON JOSEFA RUBEN DARIO, 3-3I B PERAL (C.P. 30205)	CARTAGENA	02/90-12/91	506.429 Pts.
30/00781481	GARCIA RODENAS SANTIAGO ENRIQUE VILLAR, ED COINERA (C.P. 30008)	MURCIA	10/89-12/91	582.739 Pts.
30/00782265	SANCHEZ PAGAN JOSE REINA VICTORIA, 36 (C.P. 30204)	CARTAGENA	07/90-12/91	401.507 Pts.
30/00782371	DIEZ POZA MARCIAL AVDA AMERICA, 10 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	08/90-02/91	150.855 Pts.
30/00782416	BARO PAREDES ISABEL RAMON Y CAJAL, 178 (C.P. 30300)	CARTAGENA	09/90-12/91	315.587 Pts.
30/00782967	PELEGRIN CARRASCO JOSE MARIA DIP. LA NOVA-POL. LA TEJERA (C.P. 30816)	LORCA	11/90-12/91	317.569 Pts.
30/00783277	MARIN CASANOVA FLORENTINA LAS PAZ-LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	10/90-12/91	317.569 Pts.
30/00784102	MARTINEZ CONESA MARIA CARMEN PINT. GUMBARDA, 3 LOS DOLD (C.P. 30310)	CARTAGENA	11/90-12/91	317.569 Pts.
30/00784329	SHARKEY MARY ELISA LA PAZ, 4-6E (C.P. 30204)	CARTAGENA	11/90-06/91	179.768 Pts.
30/00785147	EDUARDO PODESTA RAMON MURALLA DEL MAR 31-1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	10/90-12/91	338.554 Pts.
30/00785834	GONZALEZ MARTIN MANUEL JUAN DE LEDA 6 (C.P. 30180)	BULLAS	12/90-07/92	476.511 Pts.
30/00788258	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO CNO. VILLANUEVA, 57 (C.P. 30570)	BENTAJAN	04/91-08/91	114.833 Pts.

### III. Administración de Justicia

Número 6380

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

##### EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/93-C, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., contra don Pedro Ángel Hernández Madrid y doña María Soledad Molina Esquivá, en los que se ha dictado con fecha 15 de abril pasado sentencia n.º 219/94, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Sevilla Flores en nombre y representación de Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, S.A., contra don Pedro Ángel Hernández Madrid y doña M.ª Soledad Molina Esquivá, debo condenar y condeno a ambos demandados a que abonen a la actora de forma solidaria la cantidad de seiscientos once mil trescientas ochenta y dos pesetas (611.382), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda y al pago de las costas de este proceso. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado con la forma y los requisitos exigidos en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con los artículos 733 a 736 L.E.C., en su nueva redacción por Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencia civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando firmo.—Miguel Ángel Larrosa Amante.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6385

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 13/92 a instancias de José Muelas González

representado por el Procurador Sr. Farinós Martí, y asistido por el Letrado José Muelas, contra Natham Goldman declarado en rebeldía y actualmente en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Cartagena a veintitrés de febrero de 1993. Vistos por S.S.ª Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 13/92, promovidos por José Muelas González en nombre de la Comunidad de Propietarios Enromanga-j, asistido por el Letrado José Muelas Cerezuela y representado por el Procurador Gregorio Farinós Martí, contra Natham Goldman, en situación de rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad dimanante de relaciones de propiedad horizontal.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda presentada por José Muelas González en nombre de la Comunidad de Propietarios Euromanga-1, asistido por el Letrado José Muelas Cerezuela y representado por el Procurador Gregorio Farinós Martí, contra Natham Goldman, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago de la cantidad de 348.010 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Natham Goldman, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Cartagena a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—Ante mí, el Secretario.

Número 6386

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

##### EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Santiago Marín Tortosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ejército de Tierra. Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución denegatoria presunta del ascenso de empleo de capitán en situación de reserva activa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 852/1994.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—José Luis Escudero Lucas.

Número 6381

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 935/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra Mariscos y Pescados Yanky, S.L., don Moisés Vázquez Aracil y doña Encarnación López Nicolás, sobre reclamación de la cantidad de 6.070.680 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que se ha dictado la siguiente en la que aparece encabezamiento y pie.

Sentencia: En Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 935/92 entre partes, de una como demandante Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores y defendido por el Letrado don José García del Caño, y de otra como demandado, Mariscos y Pescados Yanky, S.L., don Moisés Vázquez Aracil y doña Encarnación López Nicolás, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Mariscos y Pescados Yanky, S.L., don Moisés Vázquez Aracil y doña Encarnación López Nicolás, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., de la cantidad principal de seis millones setenta mil seiscientos ochenta pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en rela-

ción con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mariscos y Pescados Yanky, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez Pedro López Auguy.—El Secretario

Número 6417

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Miguel Ángel Beltrán Aley, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria n.º 80/93, a instancia de Banca Nacional París de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Francisco Perona Pérez y doña Isabel Ramón Hernández y doña Purificación Pérez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la fincas especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza del Ayuntamiento Antiguo, por segundo vez, el próximo día veintisiete de julio a las 12,00 horas, al tipo del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala para la tercera el día veintiocho de septiembre a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones:**

1. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo fijado.

3. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sugroado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

5. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### **Finca objeto de subasta:**

Casa baja señalada con el número 13, con fachada al camino del cementerio, en el paraje de Lo José, diputación El Algar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 709, libro 315, sección 1.ª, folio 16, finca número 10.415-N, inscripción 6.ª

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.

Número 6416

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

El Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 41/92, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Presentación Corbalán Marsilla y Juan Diego de Maya Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día catorce de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día quince de septiembre, a las doce horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día trece de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo para la primera es el de dos millones de pesetas para la finca 15.114; un millón quinientas mil pesetas para la finca 15.106; cuatro millones doscientas mil pesetas para la finca 15.010; un millón de pesetas para la finca 11.880, y un millón de pesetas para la finca 17.077, fijado a tal efecto en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### **Las fincas objeto de subasta son:**

1. En término de Cehegín, partido de Cañada Canara, pago de la Casa de Ciudad y sitio de la Cañada del Pino, un trozo de tierra secano de haber veinte áreas, noventa y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 5, finca 15.114, inscripción 2.ª

2. En término de Cehegín, partido de Cañada de Canara y sitio de la Casa de Ciudad, un trozo de tierra secano laborable que mide diecisiete áreas cuarenta y seis centiáreas y sesenta y seis decímetros (cinco celemines). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 8, finca 15.106, inscripción 2.ª

3. En término de Cehegín, partido de Cañada Canara y sitio del Corral de la Tía Corbalana, un trozo de tierra riego de agua de pozo, antes secano, que mide treinta y un áreas, cuarenta y tres decímetros (una fanega, cinco celemines y tres cuartillos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 10, finca 15.010, inscripción 2.ª

4. En el término municipal de Cehegín en el paraje de la Cañada del Calvo, una tierra riego olivar que mide seis áreas, noventa y nueve centiáreas, aunque por reciente medición resulta con ocho áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 12, finca 11.880, inscripción 6.ª

5. En término de Cehegín, trozo de tierra en Campillos y Suertes, sitio Campillo de los Baezas, riego de la acequia del Escobar, de haber siete áreas, treinta y tres centiáreas, contiene cinco olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.264, libro 304 de Cehegín, folio 14, finca 17.077, inscripción 2.ª

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, M.ª Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6128

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 375/90, a instancia de María Martínez Fernández, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente: "Una casa vivienda de dos pisos, con azoteas y pequeña terraza, dos cuerpos distribuidos en varias habitaciones y bodega, sita en la población de Totana, barrio de Triana, calle San Antonio, marcada con el número dos, cuya extensión superficial se ignora por no haberse medido, y linda: izquierda entrando, casa de doña María Concepción Cánovas Martínez, derecha calle de Murcia a la que tiene puerta de salida y espalda calle de Revuelta". En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a la colindante doña María Concepción Cánovas Martínez y sus posibles herederos, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a veintuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

Número 6129

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre Juicio Ejecutivo bajo el número 34/91 a instancia de don Bienvenido García Conesa contra la mercantil "Iniciativas Turísticas Vulcano, S.A.", sobre reclamación de un principal de 3.000.000 pesetas, en cuyos autos y con fecha 27 de septiembre de 1993, se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses cuyo tenor literal es el siguiente:

Intereses de la letra 0C16660080 por importe de 500.000 pesetas, desde el 10 de noviembre de 1990 (fecha de su vencimiento) hasta el 28 de mayo de 1993 (fecha de la consignación), al 10%, incrementado en 2 puntos conforme al artículo 58.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, son 929 días a razón de 164 pesetas diarias: 152.356 pesetas.

Intereses de la letra 0A16660080 por importe de 2.000.000 de pesetas (el resto lo confiesa recibido el actor), desde el 10 de octubre de 1990 (fecha de su vencimiento) hasta el 28 de mayo de 1993 (fecha de la consignación) el 10% de interés, incrementado en 2 puntos conforme al artículo 58.2 de la Ley cambiaria y del cheque, son 959 días a razón de 658 pesetas diarias: 631.022 pesetas.

Intereses de la letra 0C1409554, por importe de 500.000 pesetas, desde el 10 de noviembre de 1990 (fecha de su vencimiento) hasta el 28 de mayo de 1993 (fecha de la consignación), al 10% de interés, incrementado en 2 puntos conforme al artículo 58.2 de la Ley cambiaria y del cheque, son 929 días a razón de 164 pesetas diarias: 152.356 pesetas.

Total intereses: 935.734 pesetas.

Costas causadas en este procedimiento:

Minuta Letrado Sr. García Bravo García: 425.845 pesetas.

Cumplimiento exhortos: 9.858 pesetas.

Derechos Procuradora Sra. Manrique González: 65.700 pesetas.

IVA 15%: 9.855 pesetas.

Total costas: 511.258 pesetas.

Importa la presente Tasación de Costas y Liquidación de Intereses la expresada suma de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos (1.446.992) pesetas, s.e. u o.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Iniciativas Turísticas Vulcano, S.A.", por desconocerse su actual domicilio, para que en el término de tres días pueda impugnarla si a su derecho conviniese, expido el presente en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 6150

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 678/93B, a instancia de la Comunidad de Regantes de Miravete representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Juan Olivares Muñoz, entre reclamación de 20.030 pesetas, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

Diligencia de ordenación que formula la Secretaria Judicial Sra. López Márquez.

Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora; únase. Y conforme a lo interesado en el mismo, se convocan a las partes actora y demandado don Juan Olivares Muñoz para la celebración del oportuno juicio, señalándose para el próximo día 1 de junio y hora de las 10 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. San Juan de la Cruz, 2 de esta ciudad, citándose a la parte actora mediante la notificación de la presente y al indicado demandado mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y remitiendo otro al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación en el mismo, con la prevención a mencionado demandado, de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho, estando en esta Secretaría las copias de la demanda a su disposición, doy fe.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 6151

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Jiménez García, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Sebastián Martínez Rodríguez y Natividad Avilés Salinas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de julio a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de septiembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

1. Local comercial del edificio denominado "Apartamentos del Complejo Turístico de la Raya", situado en el término de Mazarrón, Diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Está situado en la planta baja del edificio con acceso por la fachada que mira al Oeste.

Ocupa una superficie de veintitrés metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, resto del complejo a que pertenece; por el Este o espalda, local comercial número diez del mismo edificio; Sur o derecha, caja de escalera número tres del propio edificio, y por el Norte o izquierda, local comercial número cuatro.

La finca descrita es el local número tres de dicho edificio, y representa un coeficiente de quinientas veintitrés milésimas por ciento, en valor total del mismo y en idéntica proporción participará en los gastos generales.

2. Local comercial del edificio, denominado Apartamentos del complejo turístico la Raya, situado en el término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Está situado en la planta baja del edificio, con acceso por la fachada que mira al Oeste.

Ocupa una superficie de veintitrés metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda por el frente u Oeste, resto del complejo a que pertenece; Este o espalda, local comercial número nueve del mismo edificio; Sur o derecha, local comercial número tres del propio edificio; y por el Norte o izquierda, caja de escalera número cuatro del mismo edificio.

La finca descrita es el local número cuatro de dicho edificio y representa un coeficiente de quinientas veintitrés milésimas de un entero por ciento, en el valor total del mismo y en idéntica proporción participará en los gastos generales del repetido edificio.

Dado en Totana a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez, María Jiménez García.—La Secretaria.

Número 6153

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Pedro Antonio Marín Nadal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1994 pró-

ximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones setecientas ochenta y cuatro mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la Sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banbo Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

4. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(ol deudor(es), a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte. Es de tipo A, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 (calle de nueva apertura). Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: derecha entrando, vivienda de tipo B de esta escalera, descansillo y caja de escalera y patio de luces y en pequeña parte vivienda de tipo C, de esta planta, y de la escalera n.º 3, al frente según se sube por dicha escalera n.º 3, izquierda, calle sin nombre; frente, calle Doctor Marañón y zaguán y caja de escalera, y fondo, zaguán y caja de escajera y vivienda de tipo C, al frente subiendo, la escalera n.º 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 54 de Beniel, folio 62, finca n.º 4.173, inscripción tercera.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6188

### DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos acumulados 420-421/1994, seguidos a instancia de don Fernando García Sánchez y otro, contra la empresa Arcarel Construcciones, S.L., domiciliada últimamente en calle Trapería 3-1.º izquierda de Murcia y otro, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de hoy, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: "Que procede decretar la ampliación del embargo preventivo en el sentido de requerir a Iberdrola II, S.A., para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los créditos que tenga a su favor la demandada Alcarel Construcciones, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 2.124.250 pesetas de principal más 467.335 pesetas presupuestadas por costas e intereses, librándose a tal efecto oficio a la mencionada entidad.

Queda sin efecto el embargo preventivo acordado si el deudor pagare, consignare o diere fianza a responder de las sumas que se reclaman. Así lo acuerdo mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Alcarel Construcciones, S.L., cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando otro ejemplar para la exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 6181

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 25/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Agrimar, S.A.T. 5056, en reclamación de 4.996.722 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, la mejora de embargo sobre los bienes de dicha parte demandada, Agrimas, S.A.T., 5056, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndose practicado la mejora de embargo sobre los siguientes bienes:

Finca número 32.203, del libro 294, folio 102 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 6172

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994, instado por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Construcciones Alohar, S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de septiembre, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de octubre, y hora de las 11 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de noviembre y hora de las 11 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

- 1.— Que el tipo de subasta es el de treinta y cuatro millones trescientas veinte mil pesetas para la finca número 31.936, y de veintitrés millones cuatrocientas treinta mil pesetas para la finca 31.932, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.
- 2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- 4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

**Las fincas objeto de subasta son:**

Urbana: Parcela B) del polígono tres c, de la Urbaniza-

ción Estrella de Mar, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 3.618 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda: frente, rotonda de entrada y la parcela C, que se describe a continuación como resto de la finca matriz; derecha, paseo peatonal; espalda, terrenos de la Perla de Levante, e izquierda, la parcela A. Inscrita al tomo 766, Sección 1ª, libro 354, folio 29, finca 31.936, inscripción 2ª.

Urbana: Parcela C, del polígono tres c, de la Urbanización Estrella de Mar, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 2.462 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera a Los Urrutias, zona verde por medio; derecha, paso peatonal; espalda, parcela B, descrita anteriormente, e izquierda, rotonda de acceso. Inscrita al tomo 766, libro 354, folio 26, finca 31.932.

Dado en Cartagena a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6179

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 782/89, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Paredes Beltrán (esposo artículo 144 R. Hipotecario), Antonio González Martín (esposa artículo 144 R. Hipotecario) y Andrés González Paredes (esposa artículo 144 R. Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994 próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de octubre de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Ma-

nuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

1.º) Piso terraza centro, destinado a vivienda, da su frente a calle Andino, de la ciudad de Cartagena, donde está señalada con el número 6, formando esquina con la calle Escorial. Finca inscrita número 10.295. Tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º) Planta baja o 1.º izquierda, destinada a vivienda tipo A, del bloque letra C, con acceso a través de la escalera número 1, del conjunto de edificios sitos en La Unión, con una superficie de 94,29 metros cuadrados construidos. Finca inscrita al número 12.758. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6163

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Cristóbal Carrillo Fernández, en nombre y representación de don Domingo Pérez Puche, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre incapacidad permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.639/1994.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6165

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Palazón García, en nombre y representación de Sergio Eulogio Ibáñez Mengual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 344/1994.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6157

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Magistrada Juez doña Eulalia Martínez López, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario

hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 972/93, a instancia del Procurador Julián Martínez García, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José Serna Cánovas y doña Francisca Guerrero Romero, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta:

En término de Murcia, diputación de El Palmar, partido de Sangonera la Seca, una pieza de tierra riego panificable, llamada de Arce, que ocupa una extensión superficial de dieciocho tahúllas, equivalente a dos hectáreas, un área, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, camino rural de servicio CR-I-1 S-I; Sur, resto de la finca matriz; Este, Dolores Alemán Legaz, y Oeste, canal de desagüe. Inscrita en el libro 222, de la Sección 11ª, folio 7, finca 17.152, inscripción 2ª. Su valor a efectos de subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6166

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Emilio Botfa Pantoja, en nombre y representación de María Luz Haurie Mena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre Orden de 28 de octubre de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 729/1994.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6292

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.024/92, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado Sánchez Fajardo, contra Envases Robles, S.A., y Envases Myl, S.L., declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Envases Robles, S.A., y Envases Myl, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de tres millones novecientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas de principal, más la cantidad de dos millones de pesetas en concepto de costas, gastos de protesto e intereses legales, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6293

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 928/92, seguidos a instancia de Urquijo de Leasing, S.A., contra Autocares Cereceda, S.A., Dolores Simón Mancebo, Cecilio Cereceda González, José Sánchez Henarejos, Manuel Cerdá Ferreres, Ángel Francisco López Escribano y Deshidratados y Extracciones, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de requerimiento en forma a la demandada Deshidratados y Extracciones, S.A., en paradero desconocido, para que en el término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad del inmueble, finca registral número 15.842, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 6294

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 48/92, instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juana López López y Diego López Martínez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días trece de octubre, dieciséis de noviembre y veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Rústica.— La mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra de cuatro fanegas y tres celemines, cuya suerte contiene olivar riego, radicante en el paraje de las Canales de la huerta de Caravaca, hoy se dice que las cuatro fanegas y tres celemines, equivalen a una hectárea, cuarenta y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 369, folio 84, finca registral número 6.556 y con un valor a efectos de subasta de 2.000.000 de pesetas.

Rústica.— La mitad indivisa de en la huerta y término de Caravaca, paraje y sitio de Las Canales, un trozo de tierra en blanco de 25 áreas, 37 centiáreas, riego de la Puente de la Losa de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 235, folio 197, finca registral número 6.557 y con un valor a efectos de subasta de 350.000 pesetas.

Rústica.— La mitad indivisa de tierra blanca riego, radicante en la huerta de la ciudad de Caravaca, sitio de Las

Canales; tiene de cabida y áreas 98 centiáreas. Inscrito en el Registro de Caravaca, libro 116, folio 205, finca registral número 6.748 y con un valor a efectos de subasta de 100.000 pesetas.

Rústica.— La mitad indivisa de dos trozos de tierra blanca riego en la huerta de Caravaca y sitio de Las Canales, de superficie 3 áreas y 9 centiáreas, 37 decímetros cuadrados, plantada de viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 8, folio 42, finca registral número 533 y con un valor a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Urbana.— Un solar, totalmente vallado, situado en término municipal de Bullas, que linda: Norte, en línea quebrada, Sociedad Cooperativa Limitada El Roble; Este, también en línea quebrada, dicha Sociedad y Antonio Sánchez Valera; Sur, Alfonso Pérez Escámez, pasillo particular de servidumbre de cinco metros de ancho por medio de parte; y Oeste, camino de Vélez Rubio a Andalucía.

Tiene una superficie de 15 áreas, 34 centiáreas. Dentro de esta finca existen tres naves de planta baja y sin distribución interior alguna, que miden 221 m<sup>2</sup>, 119 m<sup>2</sup> y 158 m<sup>2</sup>, y otro departamento destinado a oficina, que mide 14 m<sup>2</sup>.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 995, libro 87 de Bullas, folios 64, 64 y 66, finca registral 3.866 y con un valor a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 6295

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos números 893/93 número 574/93, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Terrones Capilla (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar de remate a la mercantil demandada Scamurcia, S.A., la cual se halla en paradero desconocido a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos con Abogado y Procurador oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos de que si no lo verifica será declarada en situación procesal de rebeldía. Asimismo se le hace saber que se ha trabado embargo

sobre los bienes de su propiedad, consistentes en los vehículos matrículas MU-5716-AP, MU-1751-AT, MU-0494-AU y MU-0979-AT.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.— El Secretario.

Número 6297

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 340/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Central de Leasing, S.A. representado por el Procurador Sr. Alberto Serrano Guarinos, contra Solsaimi, S.A.L., doña Valentina Alcaraz Martínez, don Manuel Hernández Nicolás, don Francisco Tolinos Ros, doña Inés Cano Robles, don José González Martínez y doña Dolores Elbal Díaz, sobre reclamación de 6.400.980 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en segunda subasta el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y en tercera subasta el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

2.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup>— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup>— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

5.<sup>a</sup>— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimán-

dose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup>— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.<sup>a</sup>— Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente a alguno de los demandados la subasta, resultasen en paradero desconocido, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote número 1: Vehículo. Un automóvil marca Nissan Patrol, matrícula MU-0527-AK. Precio de tasación: setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Lote número 2: Terreno urbanizable, no programado, situado en el paraje de La Azohía, de la diputación de Perín, término municipal de Cartagena, con una superficie de 141,65 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, en el libro 748, folio 31, Sección 2.<sup>a</sup>, finca número 64.970 pesetas. Precio tasación: ciento cuarenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas (141.650 pesetas).

Lote número 3: Restos de un puente-grúa, birrail, modelo HE, de 1.000 Kg., con el número de serie 46.740. Precio tasación: diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 6298

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Manuel López Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre acuerdo de 14 de marzo de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.313/19934.

Dado en Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6299

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 158/92, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Fulgencio Ros Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de noviembre, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día catorce de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta:

Trozo de terreno en los Molinos Marfagones, término municipal de Cartagena, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados. Sobre el solar hay construida una casa de planta baja, tipo G), sin número de policía, distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera; tiene una superficie edificada la vivienda de noventa y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados y útiles de setenta y seis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. La superficie edificada de la cochera es de dieciocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.225, libro 735, Sección 3.ª), folio 68, finca registral número 61.691.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6300

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 445/93 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Jomaal, S.L., contra Obras y Asfaltos, S.A. (Obyasa) y otros, en reclamación de 695.000 pesetas de principal y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha treinta de diciembre pasado cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Jomaal, S.L., contra don Miguel García Carrión, doña Adelina Pons Ballester y doña Adelina García Pons, debo de condenar y condeno a todos ellos solidariamente a que abonen a la parte actora la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil pesetas (695.000 pesetas), con los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas causadas en el presente juicio. No se efectúa pronunciamiento alguno con respecto a Obras y Asfaltos, S.A., por no haberse solicitado nada en el suplico con respecto a la misma.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, mediante escrito en la forma prevista en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se confiere a la demandada Obras y Asfaltos el término de cinco días para alegaciones, adhiriéndose u oponiéndose al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Obras y Asfaltos, S.A. (Obyasa) que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a quince de

Número 6301

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.113/84, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra don José López Noguera y doña Josefa García Torres sobre reclamación de 335.000 pesetas, por medio del presente se hace saber a los demandados en ignorado paradero, que se ha procedido a la mejora de embargo sobre el vehículo matrícula MU-2205-M.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6302

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

En los presentes autos de juicio de cognición 371/94, promovidos por Telefónica España, S.A., contra Alcan-Motor, S.A., se ha dictado la resolución por la que se emplaza al demandado para que en un plazo de nueve días comparezca en autos, si a su derecho conviniere.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Alcan-Motor, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6376

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 3.419/89, por imprudencia, en él se ha dictado sentencia con fecha nueve de abril de 1992, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. En nombre de S.M. El Rey. El Ilmo. Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado con el número 3.419/89, seguido por una presunta falta de lesiones y daños en tráfico habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Joaquín Esparcia Valcárcel como autor criminalmente responsable de la falta tipificada en el artículo 586.Bis del Código Penal, a la pena de cincuenta mil pesetas de multa y a que indemnice solidariamente con la aseguradora Dapa a José Caja Rubio en ochocientos cuarenta y siete mil pesetas por las lesiones.

Contra esta Sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, por término de cinco días, a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el condenado, José Joaquín Esparcia Valcárcel en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo, debiendo estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa.

Número 6377

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 345/92, por lesiones, en agresión, en él se ha dictado Sentencia con fecha 8 de julio de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. En nombre de S.M. El Rey. El Ilmo. Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco, de esta capital, ha visto los presentes

autos de juicio de faltas 345/92, sobre lesiones por agresión en los que con el Ministerio Fiscal han intervenido como partes Lorenzo Guerrero Olivares como denunciante y como denunciados Emilio Sánchez Pozuelo y Juan Antonio Pujante Ballester.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Antonio Pujante Ballester, como autor criminalmente responsable de la falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, y a que indemnice a Lorenzo Guerrero Olivares en ciento sesenta y cuatro mil pesetas por sus lesiones. Asimismo condeno como responsable civil subsidiaria a la empresa propietaria de la discoteca "Capítulo 18".

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, por término de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el condenado, Juan Antonio Pujante Ballester, en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo, debiendo estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Nogueroles Pruñonosa.

Número 6379

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 462/93 promovido por Gráficas Torrepacheco, S.L., representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra Centro de Diseño y Manufacturas, S.L., en reclamación de 1.816.694 pesetas, he acordado por providencial de esta fecha, citar de remate a la mercantil demandada Centro de Diseño y Manufacturas, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se ponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vehículos matrículas MU-2546-AY, MU-9883-AY y MU-6537-AZ.

Y para que sirva de citación de remate y notificación del embargo a la mercantil Centro de Diseño y Manufacturas, S.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, libro firmo y sello el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 6435

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 483/90, hoy en trámite de ejecución con el número 62/94, por cantidad, seguidos a instancia de María Dolores Navarro Parra, contra Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, en los que con fecha 14-3-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 108.000 pesetas y de 11.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, cuyo último domicilio conocido fue en Escuelas Nuevas (Lorca), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6613

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de Codimoda, S.L., seguido en este Juzgado con el número 694-93-D, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebra-

da el día de hoy, fueron designados: Síndico primero, don Félix Pérez López (teléfono 241995 y 644529); Síndico segundo, don Francisco Gómez Marín (teléfono 244208), y Síndico tercero, don Andrés Arnaldos Cascales, con teléfono 219906 y 215494, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6612

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 81/93, se sigue en juicio de faltas contra Matilde Hernández, la cual se ha señalado para su celebración el próximo día 1 de junio de 1994, a las 11,10 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciante, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Antonia María Nebot Mas y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 6520

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 680-93-D, seguidos a instancia de don José Berenguer Plaza, contra Edificaciones del Segura, S.A., he acordado con esta fecha citar al demandado para que el día 16 de junio, a las 11,30 horas, comparezca en este Juzgado con el objeto de practicar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, y para el caso de no poder asistir el día fijado se señala, en segunda convocatoria, el día 23 de junio, a las 11,30 horas, haciéndose saber al demandado que de no comparecer a este segundo señalamiento se le podrá tener por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6443

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Payá Sagredo, en nombre y representación de don Carlos Payá Sagredo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 895/94.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6444

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Conesa Traver, en nombre y representación de García Lorente y García González, C.B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 20.131/93, por acta de liquidación 18/93 de fecha 12 de marzo de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 671/94.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6452

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Eleuterio Guerrero Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, versando el asunto sobre derecho de prestación, resolución de 1 de febrero de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 861/94..

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6462

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. López Atenza, en nombre y representación de don José María López Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Servicio Militar, versando el asunto sobre resolución de 19-1-94, considerándolo útil y apto para el servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 846/94.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 6536

**LORCA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Eduardo Sánchez y otros, S.A., AC-32/94, licencia de apertura para instalación de tren de lavado automático de vehículos, en Ctra. de Granada, 340, Km. 266,90, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 14 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 6537

**MAZARRÓN**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, el proyecto sobre "Modificación Puntual del Plan Parcial de la Ampliación de Ordenación Bahía", que afecta a un solar de 2.400 metros cuadrados de superficie, sito en la Vía Axial y calle Sierra de la Pila y De la Sierra, promovido por Visanfer, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Herrera Ros, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

La anterior Modificación se amplía al resto de las manzanas afectadas con las mismas características dentro del indicado Plan Parcial, que son concretamente las que se señalan en el plano que acompaña al informe técnico emitido, por el Arquitecto Municipal señor Martínez Giménez, el 25 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 4 de mayo de 1994.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6538

**YECLA**

**EDICTO**

Por doña Concepción Soriano Azorín se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Plaza de la Purísima, 4, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 13 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 6539

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Carlos Manzano Paredes licencia para apertura de carnicería (Exp. 1.293/94), en calle Carmen, s/n., Cabezo de Torres, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6540

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado El Almacén del Instalador, S.A., licencia para apertura de almacén y exposición (Exp. 1.387/94), en Polígono Industrial Oeste, calle Juan de la Cierva, El Palmar, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6399

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado José Fulgencio Martínez Martínez licencia para apertura de venta mayor de géneros de punto y confección (Exp. 3.852/94), en Camino Tiñosa, s/n., Los Dolores, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6335

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en virtud del artículo 124.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, y en relación con el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 68/92 seguido contra don Diego Mula Sánchez, se le notifica a Tubsá, S.A., la siguiente diligencia de embargo y de bienes inmuebles al figurar como acreedores del inmueble embargado y desconocerse el domicilio social de dicha empresa.

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles**

Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente Administrativo de apremio N.º 68/92 contra el deudor don Diego Mula Sánchez y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

Declaro embargado el inmueble perteneciente a don Diego Mula Sánchez, y a su esposa doña Juana Gallardo Fernández que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan.

**Detalle de los bienes embargados:**

Rústica. Parcela de terreno situada en diputación de La Hoya. Lorca.

Superficie: Cincuenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, resto de la finca matriz número 18.541.

Sur, herederos de Pedro Costa.

Este, herederos del Conde de San Julián.

Oeste, carretera del Hinojar.

Datos con que figura inscrita en el Registro de la Propiedad:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, en libro 1.371 de sección 3, tomo 1.577, folio 240, finca n.º 27.782.

**Detalle de los débitos:**

Conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Contribución Territorial Urbana.

Año: 1987 a 1992 (ambos inclusive).

Importe por el principal: 225.694 pesetas.

Recargo 20% de apremio: 45.138 pesetas.

Costas a resultas: 500.000 pesetas.

Total general: 770.832 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva

en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y Tubsá, S.A., como acreedor, con la advertencia, a todos ellos, de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 125 y siguientes de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones oportunas y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para acuerdo de subasta conforme al artículo 144 del mencionado Reglamento.

Se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 124 del citado Reglamento, presente y entreguen en la Oficina Municipal de Recaudación de este Ayuntamiento los Títulos de Propiedad de los bienes embargados, significándoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

En virtud del artículo 177 del Reglamento General de Recaudación contra la presente diligencia puede interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente. Contra la denegación expresa del recurso anterior, si lo hiciere, podrá interponer reclamación contencioso-administrativa, ante el tribunal correspondiente.

En Alhama de Murcia, a 15 de febrero de 1994.—El Recaudador".

A tenor de lo previsto en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado Reglamento, los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra la presente y en virtud de los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

—Contra la denegación expresa del recurso anterior podrá interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo no obstante promover cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimaran procedente.

Lo que comunico para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, a 18 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6352

**MURCIA****ANUNCIO****Expropiación de bienes y derechos destinados a calle "B" no incluidos en polígonos de ejecución (Gestión expropiaciones. Expte. 240/92)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de marzo de 1994, ha aprobado el Proyecto de expropiación de los bienes y derechos destinados a calle "B" no incluidos en Polígonos de ejecución, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de la mercantil Profu, S.A. de 1.526 m<sup>2</sup> de superficie, carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estime pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de la ocupación.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6354

**ÁGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado don Alfonso J. Martínez Díez, en representación de Cárnicas El Convoy, S.L., licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a venta al por menor de carnes frescas, en calle Dr. Luis Prieto, 34, actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 28 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 6355

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por don Juan Basilio López Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, 18-bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de 30 de noviembre de 1961, para que,

quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante un plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de abril de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6353

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva del cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle ciudad número 8 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, a los solos efectos de la ejecución por esta Administración actuante de las obras de urbanización.

Contra el mencionado acuerdo, podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 13 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6357

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado doña María González Romero, licencia para establecer la actividad de Instalación de depósito G.L.P., con emplazamiento en calle Ángel Galindo número 35, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Ferrer Cano.

Número 6358

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 24 de febrero de 1994, se acordó retrotraer el expediente de Modificación del límite del Polígono 2b.3 "Fábrica de la Esencia", aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 29 de abril de 1986, al momento de someter el mismo a información pública por plazo de quince (15) días con notificación individual a todos los propietarios.

Alcantarilla a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 6338

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Pérez Navarro, (exp. 61/94 MJ), licencia para instalación de criadero de pavos, en Molino Arriba, Tallante.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 10 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 6339

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Conservación de redes municipales en pedanías altas y lecturas de contadores", y "conservación de redes de abastecimiento y saneamiento en Almendricos, La Escucha y parte de Campillo" cuyos contratos fueron ejecutados por la empresa "Moilor, S.L.", así como las de "red de abastecimiento y saneamiento en calle Horno de doña Inés" y "bomba en finca de "Las Suertes" para abastecimiento a pedanías altas", ejecutadas por la empresa "Abasa, S.A.", y solicitadas por los contratistas la cancelación de las garantías definitivas constituidas en su día por importes de 235.054 pesetas, 159.360 pesetas, 26.200 pesetas y 30.600 pesetas, respectivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 14 de marzo de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6359

**MURCIA****EDICTO**

Habiéndose promovido por don José Navarro Vázquez, en este Ayuntamiento, expediente en solicitud de ser designado arrendatario del local comercial número 2 del bloque 23 de la barriada de Vistabella, y del que figura como arrendatario don Luis Imbernón Muñoz, por medio del presente se requiere a dicho arrendatario, o a cualquier persona que pueda tener algún derecho legítimo sobre el referido local, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, se persone en el Negociado de Viviendas, de este ayuntamiento, sito en Pla-

za Beato A. Hibernón, 6-3.º y haga las alegaciones oportunas, en caso de no haberlas, se procederá a designar arrendatario del citado local a don José Navarro Vázquez.

Murcia, 21 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 6362

**MURCIA****ANUNCIO**

Por Decretos de fecha 4 de abril del año en curso, de los que se dió cuenta al Pleno celebrado el día 28 de abril, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente ha dispuesto lo siguiente:

—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno y séptimo Teniente de Alcalde, al Concejal don Francisco José Oñate Marín.

—Nombrar Delegado de Descentralización, Juventud y Empleo al Teniente de Alcalde don Francisco Javier Oñate Marín, dejando sin efecto Decreto de 30 de diciembre de 1991, relativo a la Delegación de Juventud y Empleo.

—Nombrar Delegado del Área de Coordinación, Hacienda y Empresas al Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Oñate Marín, dejando sin efecto Decreto de 15 de junio de 1991, relativo a la Delegación de Coordinación, Descentralización y Hacienda.

—Nombrar Delegado de Tráfico y Servicios Industriales al Concejal don Domingo Galindo Romero, dejando sin efecto Decreto de 15 de junio de 1991, relativo a la Delegación de Servicios Industriales, Tráfico y Transportes.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Murcia, 5 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 6340

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Pedro García Martínez (exp. 37/93CB), licencia para instalación de cafetería, en Plaza del Rey, 2, Cartagena.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 4 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 6341

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Sergio Navarro Sánchez, licencia para apertura de centro de formación de enseñanzas diversas (Expte. 4.754/93), en calle Pintor Pedro Flores, 26, 1.º I, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6342

**MAZARRÓN****EDICTO**

Por don Juan Pedro Martínez García, se ha solicitado licencia municipal de apertura, por cambio de titularidad de café bar, con emplazamiento en calle Vía, 61 de Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 21414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 12 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 6343

**CARTAGENA****Servicio de Urbanismo****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 16.4 del Plan Especial de Reforma Interior de Molinos Marfagones, promovido por don Alfonso Torres Torres en representación de don Juan Sánchez Pérez y don Pedro Soto Solano.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 6344

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Jesús José Olleta Ruiz, licencia para apertura de venta de bocadillos y refrescos (Expte. 278/94), en Avda. Miguel de Cervantes, (Conver, 2.ª fase), Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6345

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Francisca Ruiz Torres y Juan J. Sánchez Gullén, C.V., licencia para apertura de venta menor de productos alimenticios y bebidas (Expte. 2.110/93), en calle Loreto, 11, Algezares, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6346

**CAMPOS DEL RÍO****EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón Catastral del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y la matrícula sobre el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río, para presentar reclamaciones y alegaciones, caso de no producirse quedará el padrón y la matrícula definitivamente aprobados.

Dado en Campos del Río a 13 de abril de 1994.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6347

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado Banco de Crédito y Ahorro, S.A., AC-84/92, licencia de apertura para apertura de oficina bancaria en Avda. Juan Carlos I, 17, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en

este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 24 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 6351

**MURCIA**

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se pone en conocimiento de don Joaquín, don Pedro y don Manuel Martínez, cuyo domicilio ha resultado desconocido, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, ha adoptado acuerdo relativo a la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la apertura del vial de conexión entre la Ctra. de Alicante y la Ctra. de Puente Tocinos, siendo los datos de su parcela los siguientes:

Parcela 11: Titular: don Joaquín, don Pedro y don Manuel Martínez, con una superficie de 16,50 m<sup>2</sup>, sin edificaciones y plantado de limoneros en producción.

Lo que se les traslada para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que contra dicho acuerdo podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 20 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6348

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Por don José A. Casanova Carmona, se ha solicitado instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en Ctra. de Alquerfás, s/n., Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 5 de abril de 1994.—El Alcalde/La Alcaldesa.

Número 6349

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia.,

Contra el mencionado acuerdo, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6350

**MULA**

**EDICTO**

Por Hermanos Fernández, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito aéreo de gas propano de 4.650 l., en el Niño de Mula, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 20 de abril de 1994.—El Alcalde, Rafael Llamas Iborra.

Número 6356

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Ignacio Martínez Lorente, licencia para establecer la actividad de taller mecánico de maquinaria, con emplazamiento en calle Mariana Pineda, número 11, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., Antonio Ferrer Cano.